



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 9 de junio de 2009

número 46

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-027-09 y No. 35919001-028-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 438/2009	Procedimiento No Contencioso	Aureliano de la Fuente Alvarez	(3ª Pub)	4
Exp. 534/2009	Sucesorio Intestamentario	Antonio Morales Barrón	(2ª Pub)	4
Exp. 157/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Aldaco Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 1317/2003	Sucesorio Intestamentario	Federico Gallegos Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 512/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Ortíz Cerda	(2ª Pub)	5
Exp. 474/2009	Sucesorio Intestamentario	Raquel Rebeca Vázquez Gómez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Gloria Montoya Polina	(2ª Pub)	5
Exp. 49/2007	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Alfonso Dávila Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 1367/2007	Ejecutivo Mercantil	Dalia Judith Ramírez Gómez	(1ª Pub)	6
Exp. 431/2009	Divorcio Necesario	Ma. del Refugio Contreras Ruiz	(1ª Pub)	7
Exp. 218/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velázquez Moyeda	(1ª Pub)	7
Exp. 143/2009	No Contencioso	Sergio Hernández Regalado	(1ª Pub)	7
Exp. 219/2006	Ordinario Civil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	8
Exp. 680/2006	Ordinario Civil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(1ª Pub)	8
Exp. 162/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Exp. 461/2003	Divorcio Necesario	María Guadalupe Fabián Becerra	(1ª Pub)	9
Exp. 348/2009	Divorcio Necesario	Claudia Rocio Ruiz Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 986/2007	Divorcio Necesario	Claudia María Castillo Fraustro	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Ávila Estrada	(1ª Pub)	10
Exp. 879/2009	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria Villegas Medina	(1ª Pub)	11
Exp. 671/2009	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Ruiz Almaguer	(1ª Pub)	11

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Pérez Espinoza	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Cristina Aguirre González	(1ª Pub)	12
Exp. 1654/2005	Ordinario Civil	María del Carmen Castañeda Cornejo	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 639/2009	Sucesorio Intestamentario	Mónica Guadalupe Torres Reyes	(2ª Pub)	12
Exp. 752/2009	Sucesorio Intestamentario	Graciela Lizárraga Gardner	(2ª Pub)	13
Exp. 675/2009	Sucesorio Intestamentario	Cenaído Aguilar Oyervides	(2ª Pub)	13
Exp. 558/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Delia Torres Ovalle	(2ª Pub)	13
Exp. 614/2009	Sucesorio Intestamentario	Margarita Morales Cerdillo Viuda de Vázquez	(2ª Pub)	14
Exp. 2097/2003	Ordinario Civil	Sergio Rodríguez Moreno	(2ª Pub)	14
Exp. 506/2009	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Correa Casas	(1ª Pub)	14
Exp. 67/1990	Civil Hipotecario	Juan Antonio Casas de León	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Montes Villasana	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Evelio Fuentes Ocampo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Evelio Fuentes Ocampo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Regina Edith Martínez Ramón	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Norma Araceli Orozco Álvarez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Rosa Fajardo Téllez	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fela Laura Villarreal Moreno	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Irma Sánchez Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 333/2009	Sucesorio Testamentario	Thelma Estela Arizpe Pérez Vda. de de Anda	(2ª Pub)	20
Exp. 338/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel García Flores	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Torres Anguiano	(2ª Pub)	20
Exp. 147/2009	Rectificación de Acta	Ma. Esther González Reséndiz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 480/2007	Ejecutiva Civil	Benjamín Arturo Córdova Granados	(1ª Pub)	21
Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(1ª Pub)	21
Exp. 322/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(1ª Pub)	22
Exp. 491/2007	Ordinario Civil	Esther Guevara Álvarez	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 114/2009	Rectificación de Acta	Cruz Carrizales Aguilar	(1ª Pub)	23
---------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jesús Elías Gidi Abugarade	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luisa Román Flores	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Muñoz Muñoz	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús López Galván	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Tavares Hernández	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Salvador Hernández Zúñiga	(2ª Pub)	25
Exp. 878/2008	Especial Hipotecario	Melgem Hadad de la Rosa	(2ª Pub)	25
Exp. 105/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	26
Exp. 674/2002	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	26
Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Juana Satarain García	(1ª Pub)	27
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 252/2007	Ordinario General	Infonavit	(1ª Pub)	27
Exp. 217/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	28
Exp. 994/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	29
Exp. 1202/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 715/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 388/2007	Ordinario Civil	Laura Adriana Pacheco Ugues	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 375/2009	Rectificación de Acta	José López Escobar	(1ª Pub)	31
---------------	-----------------------	--------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 303/2009	Sucesorio Intestamentario	San Juana Guerrero Hernández	(2ª Pub)	32
Exp. 302/2009	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Ríos Ponce	(2ª Pub)	32
Exp. 206/2009	Especial de Usucapión	Juan Gerardo Madero Dávila	(1ª Pub)	32
Exp. 257/2009	No Contencioso	Héctor Rivera Hernández	(1ª Pub)	33
Exp. 155/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Catalina Guerrero García	(1ª Pub)	33

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

Convocatoria: 014

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción del hospital general de Piedras Negras (etapa de instalaciones hidrosanitarias, sistema contra incendios y planta tratadora) licitación 35919001-027-09 y Construcción del hospital general de Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas) licitación 35919001-028-09 las dos en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-027-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 11:30horas	15/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/06/2009 10:30 horas	Construcción del hospital general de Piedras Negras (etapa de instalaciones hidrosanitarias, sistema contra incendios y planta tratadora) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			01/09/2009	180	\$ 3,210,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-028-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	17/06/2009	16/06/2009 12:00horas	15/06/2009 10:00 horas	23/06/2009 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/06/2009 11:30 horas	Construcción del hospital general de Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			01/09/2009	180	\$ 2,475,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número S/N - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica de las dos licitaciones será en la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, S/N - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 15 de Junio del 2009 a las 10:00 horas en el libramiento tanque azul y blvd. nueva creación en la colonia villa de fuente, C.P. 26001, Piedras Negras, Coahuila.
- La ubicación de las obras para las dos licitaciones será en el libramiento tanque azul y blvd. nueva creación en la colonia villa de fuente en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las dos licitaciones.
- Se otorgará un anticipo en cualquiera de las dos licitaciones: para compra de material del: 20%. Y Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para éstas obras será: Para la licitación 35919001-027-09 obra civil y para la licitación 35919001-028-09 será obra civil y/o eléctrico.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las dos licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones son: Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las dos licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la

persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-1107.

- Las condiciones de pago para cualquiera de las dos licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE JUNIO DEL 2009.

ING. JESUS J. OCHOA GALINDO

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Usucapiòn, promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÁLVAREZ, se dictò un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

En consecuencia se tiene al C. Licenciado JOSÉ WENCESLAO FLORES BERLANGA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica continua pública y de buena fe la propiedad consistente en: PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 542 DE LA ZONA CENTRO ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 586.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR SE DESCRIBE EN TRES LÍNEAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE 8.50 METROS COLINDANDO CON ROGELIO GARZA DE LEÓN, QUIEBRA LUEGO HACIA EL NORTE EN UNA SEGUNDA LÍNEA DE 1.50 METROS, QUIEBRA LUEGO HACIA EL ORIENTE EN 4.00 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS LÍNEAS CON AURORA DE LA FUENTE, AL ORIENTE EN 45.90 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO AGUIRRE Y DORA ALICIA DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. NOTIFÍQUESE. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Mayo de 2009.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19-29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **534/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA MORENO ROBLES, denunciado por ANTONIO MORALES BARRÓN, en su carácter de apoderado jurídico de ROGELIO FUENTES GÁMEZ y OTROS el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de abril de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **157/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSE DE JESUS GONZALEZ CARRILLO, promovido por GUADALUPE ALDACO SANCHEZ y ALBERTO DE JESUS, WILLIAM GUILLERMO y ERIKA GPE. de apellidos GONZALEZ ALDACO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1317/2003**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA PEREZ ESTRADA y FEDERICO GALLEGOS JUAREZ, promovido por FEDERICO GALLEGOS PEREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 077 de mayo del 2009.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **512/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO ORTIZ AGUIRRE, denunciado por PABLO ORTIZ CERDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 5 de mayo de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **474/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VÁZQUEZ PÉREZ, denunciado por RAQUEL REBECA VÁZQUEZ GÓMEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de abril de 2009
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



**LIC. JESUS ELIZONDO SOLIS.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El día 19 de mayo del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores GLORIA MONTOYA POLINA, JOSE LUIS, JUANA MARIA, RUBEN, VICTOR MANUEL, JOSE ALFREDO, JAVIER, ARMANDO Y GLORIA ELIZABETH estos últimos de apellidos CASTRO MONTOYA, a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JOSE NEMECIO CASTRO CERDA. Se señaló las diez horas del día lunes quince de junio de dos mil nueve para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 19 de mayo del año 2009.

Titular de la Notaría 44

Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo,

Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **49/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ, y/o MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de JORGE ANTONIO GARZA SOSA, en contra de ERIKA GARCÍA FLORES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 474 y 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: de un vehículo Pointer, color azul oscuro, con placas de circulación EZP-91-43, con número de serie 9BWCC05X55PO71029, cuatro puertas y defensas en color negro, por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

2-5 Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1367/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DALIA JUDITH RAMÍREZ GOMEZ Y/O JESÚS ALBERTO BRONDO DIAZ endosatario en Procuración de C. LIC. JOSE LUIS SAID NOEMÍ, quien a su vez es Apoderado Jurídico de la persona moral denominada CERVEZA CUAUHEMOC MOCTEZUMA de SALTILLO SA. DE C.V. en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION EL PROGRESO, EN EL BULEVARD FRANCISCO I. MADERO AL ORIENTE, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LAS PARTIDAS 78698, LIBRO 787, SECCION I, ASI COMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78704, LIBRO 788, SECCION I, POR ÚLTIMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 79955, LIBRO 800, SECCION I., los cuales se describen de la siguiente manera: 1.- lote de terreno número 1-A de la manzana 01, de la colonia Ampliación Progreso, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte en 20.00 metros colinda con el lote 2; al sur en 20.00 metros y colinda con el lote 1-B; al oriente en 07.00 metros y colinda con Blvd. Fco. I. M.; al poniente en 07.00 metros y colinda con el lote 11. 2.- lote de terreno número 1-B, de la manzana 01, de la ampliación El Progreso, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros y colinda con el lote 1-A; al sur en 11.20 y 8.50, 5.80 metros y colinda con acceso y lote 3-A y M-5; al oriente en 7.00 metros y colinda con Blvd. Fco. I. M.; al poniente en 6.50 metros y colinda con los lotes 11 y 10. 3.- El bien inmueble se identifica con la partida inscrita a favor y dominio de MARIA ELIZABETH MALACARA DE RAMOS, bien inmueble identificado con el número 10, manzana 01, de la colonia Ampliación El Progreso, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con lote número 11; al sur mide 21.00 metros y colinda con lotes 3 y 7 M-5; al oriente mide 3.50 metros y colinda con lote número 1-B; al oriente mide 10 metros y colinda con C. SAN CARLOS, valuados en autos en la cantidad de \$122,500.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de estos inmuebles pertenece al C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, por sociedad conyugal, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este

Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 28 de MAYO del 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **431/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ en contra de JOSÉ ANSELMO VALDÉS MORALES, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil ocho.

[...] V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a MA DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSE ANSELMO VALDES MORALES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciendole saber a JOSE ANSELMO VALDES MORALES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2009
SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **218/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIO FRANCISCO REYNA MURILLO y DORA ELIA JARA CURA DE REYNA se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintiocho de mayo del año dos mil nueve. -

... se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PIEDRAS NEGRAS 800, DEL FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA, EN LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, FORMA PARTE DE LA MANZANA C, LOTE 13, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.33 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.33 METROS CON CALLE PIEDRAS NEGRAS y AL ORIENTE EN 15.20 METROS CON LOTE 14 Y; AL PONIENTE EN 15.20 METROS CON CALLE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 1208, FOJA 222, LIBRO 3-C, SECCIÓN I, DE FECHA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores...NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio del 2009.
LA SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **143/2009**, relativo al Procedimiento no Contencioso –Aviso Indubitable-, promovido por SERGIO HERNÁNDEZ REGALADO en contra de FERNANDO GARCIA AVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de abril de dos mil nueve....

al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta por edictos, la notificación a FERNANDO GARCIA AVILA, en el sentido de que por voluntad unilateral de SERGIO HERNANDEZ REGALADO, se da por terminado el PACTO CIVIL DE SOLIDARIDAD, celebrado por ambas partes en fecha veintidós de febrero de dos mil siete, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Parras, Coahuila, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **219/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ISMAEL VAZQUEZ GALINDO Y OTRO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Lote diez, manzana D, calle Saltillo, número ochocientos cuarenta y tres del Fraccionamiento Sección Reforma de la ciudad de Melchor Múzquiz; inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 1071, folio 153, libro 3C, sección I, de fecha veinticuatro de de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.33 metros, colinda con calle Saltillo; al sur mide 8.33 metros, colinda con lote 22; al oriente mide 15.20 metros, colinda con con lote 11; y, al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 9; con superficie total de terreno de 126.61 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente mediante certificado de depósito, expedido por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del Expediente número **680/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de JESUS GUADALUPE MARTINEZ Y OTRO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Piedras Negras número 703 del fraccionamiento seccion Reforma, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y que forma parte de la manzana E lote 2 y tiene una superficie de 126.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.33 metros con calle Piedras Negras; al Sur en 8.33 metros colinda con lote 14; al Oriente en 15.20 metros colinda con lote 3; al Poniente en 15.20 metros colinda con lote 1, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 1214, foja 225, libro 3-C, sección I, de fecha dos de febrero de 1987, inmueble valuado en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquellas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla

de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Melchor Múzquiz, Coahuila, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Múzquiz Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **162/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA DE JESUS ESCOBEDO MEDINA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO MEDINA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 07 de mayo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **461/2003**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE FABIAN BECERRA, en contra del C. JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. MARÍA GUADALUPE FABIÁN BECERRA, promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra del C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, al tenor de los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II y X, 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, en virtud que la Demanda principal el Demandado de referencia fue emplazado mediante Edictos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Ordenamiento Procesal Civil citado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado Incidental JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y del documento correspondiente, para que se instruya. Se tienen por ofrecidas las PRUEBAS DE SU INTENCION, para que en caso de ser admitidas, sean desahogadas en su oportunidad procesal. Téngase por autorizados a los CC. LICS. LUIS LÓPEZ LÓPEZ, SILVIA MARTÍNEZ PÉREZ, AYDÉ TENIENTE MARTÍNEZ, LUIS CASTILLO SANTANA, ÉRIKA PACHECO PARGAS, ÉRIKA LEDEZMA RODRÍGUEZ, EDNA SOSA BERNAL y NÉLIDA MUÑOZ MONSIVÁIS, para que se impongan de los presentes autos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 207 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé."- RUBRICA-

Salttillo, Coahuila, a 07 de Mayo del 2009
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **348/2009** promovido por CLAUDIA ROCIO RUIZ RODRIGUEZ, en contra de JORGE GABINO CASTAÑEDA MARTINEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JORGE GABINO CASTAÑEDA MARTINEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL AÑO 2009
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **986/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, en contra del C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, de los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 132/2009 que copiada a la letra dice:-

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena al C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), Libro 4, Tomo 3, Foja 64, acta número 00464. QUINTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de los menores MARIANA Y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO a favor de su madre la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO. SEXTO: Se condena al demandado JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, al pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos MARIANA Y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad equivalente ante este juzgado en forma quincenal. SEPTIMO: Se condena al demandado JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, a la Pérdida de la Patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos MARIANA y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO, por los motivos expuestos en el considerando Sexto de la presente resolución. OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. NOVENO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Y gírese el exhorto ordenado. DECIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila., a 28 de abril del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.- Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta notaria de mi cargo, con oficio en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la

Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, el C- LICENCIADO JOSE JUAN AVILA ESTRADA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve el procedimiento de Información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado en favor de dicho Instituto la Usucapión, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en Calle Ferrocarril del Poblado Hipólito, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en (3) tres líneas de Poniente a Oriente en (12.36) doce metros con treinta y seis centímetros, de aquí quiebra hacia el Sur en (6.43) seis metros con cuarenta y tres centímetros y voltea nuevamente hacia el Oriente en (11.59) once metros con cincuenta y nueve centímetros, colindando por estas tres líneas con terreno y vías del ferrocarril; POR EL SUR, (32.00) treinta y dos metros, colinda con Calle Ferrocarril; POR EL ORIENTE, en (5) cinco líneas de Norte hacia el Sur, en línea inclinada de (8.24) ocho metros con veinticuatro centímetros, voltea hacia el Sur en línea inclinada de (19.05) diecinueve metros con cinco centímetros, quiebra nuevamente al Sur en (3.70) tres metros con setenta centímetros y voltea hacia el Poniente en (0.57) cincuenta y siete centímetros y hacia el Sur en (1.96) un metro con noventa y seis centímetros, colindando en estas líneas con terreno propiedad del Ferrocarril y AL PONIENTE, en (37.47) treinta y siete metros con cuarenta y siete centímetros con Calle sin nombre; comprendiendo una extensión superficial de (890.00 M2) ochocientos noventa metros cuadrados, Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- DOY FE.-

NOTA: Publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.-
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **879/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de FLORENTINO VILLEGAS GARCÍA y JOSEFA MEDINA ELIZALDE, denunciado por MARIA CANDELARIA VILLEGAS MEDINA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de mayo de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ .
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **671/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA ALMAGUER HERNÁNDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es MA. ELENA RUIZ ALMAGUER.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS.

Con fecha 15 de mayo del 2009 comparecieron ante el suscrito Notario en su carácter de cónyuge supérstite y HEREDERO UNIVERSAL, el señor ENRIQUE PEREZ ESPINOZA, así como sus hijos de nombres ENRIQUE, OSCAR, AMALIA y ANA LAURA de apellidos PEREZ BENAVIDES, a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de La señora MARIA LIDIA BENAVIDES GARZA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, el día 2 de agosto del 2008.

Se designo albacea al señor ENRIQUE PEREZ ESPINOZA, con domicilio en calle Francisco Murguía 219, zona centro, en esta ciudad, quien aceptó el cargo de Albacea que se le confiere, protestando su fiel y legal desempeño.

Se cita a quienes tengan interés en este juicio para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará en esta Notaría sito en Ramos Arizpe 271 de esta ciudad, el día (2) de julio del 2009 a las 11.00 (once horas), lo que se hace saber a quienes consideren

tener derecho que deducir para que los haga valer, por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días, en el Periódico de mayor circulación del lugar donde se tramite esta testamentaria y así mismo, se de a conocer a través del Periódico Oficial del Estado.

LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.

NOTARIO PÚBLICO NÚM. 28.
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Se ha iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, un JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de FRANCISCA GONZALEZ SOTO, denunciado por: CRISTINA, IRENE y LEOPOLDO E todos de apellidos AGUIRRE GONZALEZ, con fecha 05 de junio del 2009, todos en su carácter de HIJOS y ALBACEA respectivamente de la testadora. Así mismo se designo como ALBACEA TESTAMENTARIO al C. LEOPOLDO AGUIRRE GONZALEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Tecnológico numero 1620 del fraccionamiento Acoro en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISÉIS HORAS del día VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de la testadora FRANCISCA GONZALEZ SOTO y para tales efectos se ordena la publicación tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, de DOS EDICTOS, con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **1654/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO, en contra de GUADALUPE VELASCO MARTINEZ, TRANSPORTES RODRIGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., JORGE EDUARDO RODRÍGUEZ ALDACO, quien se afirma es representante legal de TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V. y a LORENZO RODRIGUEZ ESTRADA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA CORNEJO, no demostró los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada no compareció a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas

CUARTO.- No se hace especial condena en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado TRANSPORTES RODRÍGUEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.

Saltillo, Coahuila, a 29 de mayo de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito del 6 de Mayo del 2009, se presentaron MÓNICA GUADALUPE y SERGIO ARMANDO de apellidos TORRES REYES y MA. DOLORES CANO REYES, a denunciar la muerte sin testar de MANUELA REYES ZAMORANO y CECILIO TORRES ORTIZ, los cuales fallecieron en esta ciudad el 22 de Junio del 2003 y 14 de Diciembre del 2008, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **639/2009**.

Manifiestan los denunciantes que ellos y MARGARITA TORRES REYES, JOSÉ FIDENCIO y CATARINO de apellidos CANO REYES y JULIA LIMÓN RODRÍGUEZ, son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus MANUELA REYES ZAMORANO y CECILIO TORRES ORTIZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se presentaron los señores GRACIELA LIZÁRRAGA GARDNER, ANA LOURDES, ELVIA GRACIELA, JAIME ANTONIO, JORGE ARIEL, ENA YOLANDA Y ANGÉLICA MARÍA de apellidos MONTOYA LIZÁRRAGA, a denunciar la muerte sin testar de su padre, señor JOSÉ JAIME MONTOYA DOMÍNGUEZ, quien falleció el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **752/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ JAIME MONTOYA DOMÍNGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha seis de abril del año en curso, se presentaron los señores CENAIDO, SANTOS, JUAN, MARÍA ELENA, ANTONIA, DAVID Y ALICIA de apellidos AGUILAR OYERVIDES, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ, quién falleció el (27) veintisiete de diciembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **675/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ANTONIO AGUILAR HERNÁNDEZ, son CENAIDO, SANTOS, JUAN, MARÍA ELENA, ANTONIA, DAVID Y ALICIA de apellidos AGUILAR OYERVIDES, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito del 14 de Abril del 2009, se presentaron los C.C. ALMA DELIA, MARÍA DE JESÚS, MANUEL, HOMERO, RODOLFO y SALVADOR, de apellidos TORRES OVALLE, a denunciar la muerte sin testar de su madre MANUELA

OVALLE HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el 1º. de Marzo del 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **558/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos y los C.C. SÓCRATES y JULIO CÉSAR de apellidos TORRES OVALLE son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus MANUELA OVALLE HERNÁNDEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 21 de Abril del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

--- En el expediente número **614/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANTIAGO VAZQUEZ ROMERO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SANTIAGO VAZQUEZ ROMERO para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARGARITA MORALES CEDILLO VIUDA DE VAZQUEZ, SANTIAGO, JUANA YESENIA, JORGE ALBERTO, MARIA DOLORES, JOSE GUADALUPE, SERGIO MAURICIO Y JESUS FRANCISCO todos de apellidos VAZQUEZ MORALES, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 27 de Abril del 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha seis del mes y año en curso, dictado en el expediente número **2097/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre terminación de Contrato, promovido por el Licenciado SERGIO RODRÍGUEZ MORENO Y OTROS, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN LEONARDO GÓMEZ REYES, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 16102, Folio 97, Libro 46-D, Sección I, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve; y Partida 9379, Folio 221 vuelta, Libro 31-C, sección II Hipotecas, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 18 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 26 de marzo del año en curso, se presentó el C. FIDENCIO CORREA CASAS a denunciar la muerte sin testar de su abuelo JUAN CORREA MEZA quien falleció el 14 de octubre de 1955 en San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **506/2009**.

Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a JUAN CORREA MEZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de abril del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 9 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

--- En el expediente numero **67/1990** relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CASAS DE LEÓN, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de MARÍA MAGDALENA GARCÍA PINEDA, se dicto un auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en el Registro Público, sobre el siguiente bien mueble:

“UN TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE CUAHUTEMOC 401 ESQUINA CON AVENIDA MIRAVALLE DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS COLINDA CON AVENIDA MIRAVALLE; AL SUR MIDE 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 29; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS COLINDA CON CALLE CUAHUTEMOC; Y AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 1 Y 2”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISÉIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE MAYO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES JESUS MONTES VILLASANA, AMPARO MONTES ORTEGÓN, BLANCA MARGARITA MONTES ORTEGÓN, ALMA ROSA MONTES ORTEGÓN, JUAN MARIO MONTES ORTEGÓN, Y JESÚS HUMBERTO MONTES ORTEGÓN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ORTEGÓN LARA, ACAECIDA EL 30 DE ABRIL DE 1982, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ORTEGÓN LARA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JESÚS MONTES VILLASANA, AMPARO MONTES ORTEGÓN, BLANCA MARGARITA MONTES ORTEGÓN, ALMA ROSA MONTES ORTEGÓN, JUAN MARIO MONTES ORTEGÓN Y JESÚS HUMBERTO MONTES ORTEGÓN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JESÚS MONTES VILLASANA, CON DOMICILIO EN CALLE CASTAÑOS NO. 718 DE LA COLONIA HIPÓDROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE

EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAHUILA., A 28 DE MAYO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISÉIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-451

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES EVELIO FUENTES OCAMPO, TIRZO SIAS LOPEZ, EVELIO SIAS FUENTES, DANIEL SIAS FUENTES, CATALINA YAZMIN SIAS FUENTES Y VALERIANO SIAS FUENTES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU HIJA, ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑORA MARGARITA FUENTES MARQUEZ ACAECIDA EL DIA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRES, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE PADRE, ESPOSO E HIJOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES EVELIO FUENTES OCAMPO, TIRZO SIAS LOPEZ, EVELIO SIAS FUENTES, DANIEL SIAS FUENTES, CATALINA YAZMIN SIAS FUENTES Y VALERIANO SIAS FUENTES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS NUMERO MIL QUINIENTOS TRES DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES EVELIO FUENTES OCAMPO, Y SUS NIETOS SEÑORES EVELIO SIAS FUENTES, DANIEL SIAS FUENTES, CATALINA YAZMIN SIAS FUENTES Y VALERIANO SIAS FUENTES

REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, COMPARECIENDO ADEMÁS EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARGARITA FUENTES MARQUEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA Y ABUELA RESPECTIVAMENTE, SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ (MACIAS), ACAECIDA EL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION Y ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO Y NIETOS DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES EVELIO FUENTES OCAMPO, EVELIO SIAS FUENTES, DANIEL SIAS FUENTES, CATALINA YAZMIN SIAS FUENTES Y VALERIANO SIAS FUENTES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, COMPARECIENDO ADEMÁS EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA MARGARITA FUENTES MARQUEZ, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR DANIEL SIAS FUENTES, CON DOMICILIO EN CALLE RIO NAZAS NUMERO MIL QUINIENTOS TRES DEL FRACCIONAMIENTO SAN JOSE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES VEINTICINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 30 de mayo del año en curso, compareció ante mí, la señora REGINA EDITH MARTINEZ RAMON, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAS Y CAMIZAL DE LA COLONIA BARRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 9,424.200 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDEN 100.695 METROS CON RUMBO N 53°35'44" W, COLINDANDO CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDEN 80.293 METROS CON RUMBO N 34°48'28" E, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDEN 101.115 METROS CON RUMBO S 63°47'17" E, COLINDANDO CON CALLE CHAMIZAL; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDEN 9.677 METROS CON RUMBO S 65°12'45" E, COLINDANDO CON CALLE CHAMIZAL; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1 SE MIDEN 100,287 METROS CON RUMBO S39°52'20" W, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 28 DE MAYO DE 2009, COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA NORMA ARACELI OROZCO ALVAREZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR CARLOS MANUEL SALINAS ESQUIVEL, ACAECIDO EL 17 DE ABRIL DE 2005, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ASI MISMO ME MUESTRA EL ACTA DE MATRIMONIO DEL AUTOR DE LA SUCESION CON LA SEÑORA NORMA ARACELI OROZCO ALVAREZ, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA DEL SEÑOR CARLOS MANUEL SALINAS ESQUIVEL. ACTO SEGUIDO LA SEÑORA NORMA ARACELI OROZCO ALVAREZ, SE RECONOCE SUS DERECHOS COMO UNICA HEREDERA Y SU CALIDAD DE ALBACEA, TENIENDO SU DOMICILIO EN CALLE GENERAL BRAVO NO. 500 DEL FRACCIONAMIENTO CARRANZA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE UNICA HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 28 DE MAYO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 DE MAYO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ROSA FAJARDO TELLEZ, JUAN LUIS MONTOYA FAJARDO, VICTOR JOSE MONTOYA FAJARDO, ERIKA ITZEL MONTOYA FAJARDO Y SERGIO ANTONIO MONTOYA FAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS MONTOYA ZUÑIGA, ACAECIDO EL 11 DE FEBRERO DE 2009, EN FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR JOSE LUIS MONTOYA ZUÑIGA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA ROSA FAJARDO TELLEZ, JUAN LUIS MONTOYA FAJARDO, VICTOR JOSE MONTOYA FAJARDO, ERIKA ITZEL MONTOYA FAJARDO Y SERGIO ANTONIO MONTOYA FAJARDO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA ROSA FAJARDO TELLEZ, CON DOMICILIO EN CALLE LEONA VICARIO NO. 407 DE LA COLONIA OCCIDENTAL DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 15 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO

PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 29 DE MAYO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE 2009, COMPARECIO ANTE MI LOS SEÑORES FELA LAURA VILLARREAL MORENO, HUMBERTO FALCON VILLARREAL, LAURA ALICIA FALCON VILLARREAL, CLAUDIA ELVIRA FALCON VILLARREAL Y JESUS GILBERTO FALCON VILLARREAL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR HUMBERTO FALCON MENCHACA, ACAECIDO EL 5 DE MAYO DE 2009, EN LAREDO, TEXAS, EUA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR HUMBERTO FALCON MENCHACA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FELA LAURA VILLARREAL MORENO, HUMBERTO FALCON VILLARREAL, LAURA ALICIA FALCON VILLARREAL, CLAUDIA ELVIRA FALCON VILLARREAL Y JESUS GILBERTO FALCON VILLARREAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA FELA LAURA VILLARREAL MORENO, CON DOMICILIO EN CALLE COLIMA NO. 909 DE LA COLONIA REGINA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 30 DE MAYO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

9 Y 23 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 (Diecinueve) de febrero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los CC. LORETO SANCHEZ DIAZ y JOVITA MARTINEZ MORALES, a solicitud de sus hijas las señoras IRMA, MARIA CONCEPCION Y ROSA CARMEN, de apellidos SANCHEZ MARTINEZ, por sus propios derechos y la última en su calidad de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de administración de su hermano el C. CASTULO SANCHEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #

208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el señor ROSA CARMEN SANCHEZ MARTINEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 19 de febrero del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

9 Y 23 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **333/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GRACIELA ARIZPE PÉREZ VIUDA DE FLORES, denunciado por THELMA ESTELA ARIZPE PÉREZ VIUDA DE DE ANDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 28 DE ABRIL DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas por ministerio de ley, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **338/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MANUEL GARCÍA FLORES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 30 de Abril del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. BRENDA GISELA MENDEZ PORTALES.

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio intestamentario A BIENES DE JUAN TORRES VILLA, quien falleció el día 29 de Diciembre de 2007 en la Ciudad de San Antonio, Texas, promovido por los señores CC. MARIA ISABEL, JULIA Y FERNANDO de apellidos TORRES ANGUIANO, hijos legítimos del "De Cujus". Por lo cual se hace del conocimiento de la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "La Prensa".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MA. ESTHER GONZALEZ RESENDIZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **147/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el Libro 1, Tomo 1, Foja 185, asentada en el acta número 211, de fecha (10) diez de junio del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO.- 10 de Mayo del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO.- (01) primero de Junio del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Mayo del año 2009.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

9 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-EXPEDIENTE NO.- **480/2007**

C. RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante recurso de fecha Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado BENJAMÍN ARTURO CORDOVA GRANADOS a demandar en la vía Ejecutiva Civil a RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ y LILIANA AIDE ZAMORA ALEMAN; y por auto de fecha Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en publica subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio

de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO REMATE.
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **322/2007**, formato con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCIA endosatario en Procuración de MARGARITO ZAMARRIPA GALVAN en contra de LAURA PATRICIA OCHOA VEGA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Rio Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en pública subasta y en primera almoneda los derechos que le corresponden a la demandada LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, respecto del bien inmueble consistente en una finca y terreno que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez Sur número 1005 entre Ponciano Arriaga y Pino Suárez en la ciudad de Allende, Coahuila e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo las partidas 3567, libro 8-A, Sección Primera y partida 5559 del libro 12-A, folio numero 174, sección I, de fecha de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a favor y dominio de JOSE GENARO LOPEZ ROMANIA y LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrado de este juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$592,920.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean invertir como postores, que deberán de mostrar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas de Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JESÚS RAMÍREZ HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **491/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTHER GUEVARA ALVAREZ en contra de JESÚS RAMÍREZ HERRERA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ESTHER GUEVARA ALVAREZ, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO CRUZ CARRIZALES AGUILAR, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **114/2009**, EN EL CUAL EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."- DOS FIRMAS.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 19 DE MARZO DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

9 JUN

DISTRITO DE VIESCA

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (23) veintitrés de Abril del presente año, COMPARECIERON ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, los señores JESUS ELIAS, CHOCRE JOSE, ALEJANDRO ALFREDO, ROCHYNA VIRGINIA, y MARIA CRISTINA, todos de apellidos GIDI ABUGARADE, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora doña VIRGINIA ABUGARADE JAAR DE GIDI, todos en su carácter de Ejecutores Testamentarios y Herederos Universales y quienes me manifestaron que aceptan la herencia y que en virtud del fallecimiento del Albacea, señor JESUS JORGE GIDI HASBUN, fallecido el día 9 de Abril de 1975, propusieron como nuevo Albacea de la sucesión al señor ALEJANDRO ALFREDO GIDI ABUGARADE, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó la autora de la sucesión. Señalándose el día (16) dieciséis de Junio del (2009) dos mil nueve a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Mayo del año 2009.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE

NOTARIA PUBLICA No. 2

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores LUISA, AGUSTÍN, AMADA Y ANDRES, TODOS ELLOS DE APELLIDOS ROMAN FLORES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores ANDRES ROMAN DE LEON Y PAULA FLORES NIEVES, padres de los solicitantes, quienes fallecieron con fecha 24 de enero del 2002 y 22 de Abril del 2004 respectivamente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PUBLICO No. 28
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores JORGE MUÑOZ, quien también se hace llamar JORGE MUÑOZ MUÑOZ y LILIA VERÓNICA MUÑOZ AGÜERO Y MAYRA LIZETH MUÑOZ AGÜERO, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LILIA MARIA AGÜERO AVALOS, esposa y madre respectivamente de los solicitantes, quien falleció el día 24 de Septiembre del 2008.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 08 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PUBLICO No. 28
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores JESÚS LOPEZ GALVAN Y LUZ CRISTINA Y OMAR, AMBOS DE APELLIDOS GARZA LOPEZ, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DOLORES LOPEZ GALVAN, madre de los solicitantes, quien falleció con fecha 13 de Septiembre de 1994.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS
 NOTARIO PUBLICO No. 28
 (RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN



LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS, Titular de la Notaría Pública Número Veintiocho, en ejercicio de este Distrito Notarial, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que ante mí, han comparecido los señores SOFIA TAVARES HERNANDEZ Y JAIME, FRANCISCO, SANTA, MARGARITA, MARTHA, JULIAN, MA. DEL REFUGIO, GERARDO Y JOSE LUIS, TODOS ELLOS DE APELLIDOS CANDELA TAVARES, solicitando la tramitación extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor VENTURA CANDELA RIOS, esposo y padre respectivamente de los solicitantes, quien Falleció el día 11 de Agosto del 2004.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Por lo cual se ordena publicar en el periódico oficial del Estado de Coahuila y en uno de los de mayor circulación en la región por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coah., a 20 de Abril de 2009

LIC. LUIS EDUARDO MARTINEZ SALAS

NOTARIO PUBLICO No. 28

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo del Estado de Coahuila, que dice: LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Notario publico número 51, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

Yo, el suscrito Licenciado OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública número 51, en ejercicio para este Distrito Judicial de Viesca, ubicada en Calle Comonfort número 111 Norte, Despacho 1 de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por los párrafos II y III del Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hago saber que con fecha 20 de Mayo del 2006, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CELIA CERRILLO GARCIA, quien falleció el día 27 de Octubre del 2001, en esta ciudad de Torreón, Coahuila; a solicitud de los señores SALVADOR HERNANDEZ ZUÑIGA, TOMASA, ADOLFO, SALVADOR, JAIME, ELIZABETH, SAUL Y GLORIA, estos últimos todos de apellidos HERNANDEZ CERRILLO, en su carácter de esposo supérstite e hijos respectivamente de la autora de la Sucesión Intestamentaria, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos Herederos; designando al señor SALVADOR HERNANDEZ ZUÑIGA, ALBACEA de la Sucesión, quien tiene su domicilio en Avenida Francisco Villa número (76) setenta y seis Norte de la Colonia División del Norte de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se señalan las 13:30 horas del día 10 de Junio del 2009, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría, el desahogo de la información testimonial ofrecida. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de esta misma ciudad. De conformidad con el Artículo 1065 del mismo Código, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en la Tramitación Extrajudicial a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2009

LIC. OSCAR ENRIQUE GUERRERO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO N° 51

(RÚBRICA)

26 MAY Y 9 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **878/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por MELGEM HADAD DE LA ROSA en contra de ANA JULIETA VALENZUELA TRUJILLO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:---

Finca urbana número 253 de la construcción del lote 8 manzana 20 del Fraccionamiento Valle Dorado de ésta Ciudad, con una superficie total de 352.51 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 20.07 metros con C. Angelo

Al Sur en 20.00 metros con Lote 9

Al Oriente en 18.41 metros con C. Vesubio

Al Poniente en 16.76 metros con lote 7

El cual se encuentra registrado en el Registro Publico de ésta Ciudad, bajo la partida 3116, Foja 144, Libro 23, Sección I de fecha 18 de Mayo de 1990, inscrito en favor y Dominio de ANA JULIETA VALENZUELA TRUJILLO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'181,965.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., ABRIL 21 DEL AÑO 2009
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **105/2008**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN GERARDO PRADO MARISCAL Y ROSALINDA AGUILERA BELMONTE, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

***** CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SANTA ROSA DE LIMA MARCADA CON EL NUMERO 760 – 16, PROTOTIPO JADE DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE, 5.675 METROS, CON ACCESO VIAL PEATONAL DE LA CERRADA SANTA ROSA (AREA COMUN); AL NOROESTE, EN 16.3 METROS, CON AREA PRIVADA 760 – 17; AL NORESTE, EN 5.675 METROS, CON LOTE 1; AL SURESTE. 16.3 CON AREA PRIVATIVA 760 – 15; AREA PRIVATIVA 82.285 METROS CUADRADOS; TERRENO EXCEDENTE: 10.2175 METROS CUADRADOS; AREA COMUN: 24.7041 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 43.908 METROS CUADRADOS; INDIVISO: 3.7197 % . - - - DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 60786, LIBRO 608, SECCION I, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2006, A NOMBRE DE JUAN GERARDO PRADO MARISCAL Y ROSALINDA AGUILERA BELMONTE.***** . - - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 13 de Abril del año 2009.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Numero **674/2002**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO Inverlat, en contra de MARIA SOLEDAD BUJUDUD SARMIENTO DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA DE MARTÍNEZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRIGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.- FINCA 1398 Y 1395 DE LA CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ EN FRACC. LOTE 15-A MANZANA 102 DEL SEGUNDO FTO. DE COBIAN DE ESTA CIUDAD. CON SUPERFICIE DE: 72.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL SUR EN: 9.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL ORIENTEN: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ESPINOZA, AL PONIENTE EN: 8.00 METROS CON CALLE MARIANO LOPEZ ORTIZ DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 5119, FOJA 82, LIBRO 27, SECCIÓN I, DE FECHA 4 DE MAYO DE 1993 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE MA. SOLEDAD BUJUDIED DE PRUNEDA Y ARMANDO PRUNEDA MARTINEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$151,000.00 (CIENTO CINCIENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el periódico oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Mayo de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES

(RÚBRICA)

29 MAY Y 9 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **156/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. JUANA SATARAIN GARCIA, en contra de los CC. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 15 de Mayo del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de rebajar un 25% al valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periodico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MA. MERCEDES GUTIERREZ y
JULIO MELÉNDEZ DUEÑEZ

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **252/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO GENERAL, promovido por INSTITUTO DEL FONOD NACIONAL D ELA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. MERCEDES GUTIERREZ y JULIO MELÉNDEZ DUEÑEZ, en el que le demandan: -

“...En (14) catorce días del mes de Enero del año (2009), dos mil nueve, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el abogado patrono de la parte actora, recibido el día 07 de Enero del año 2009.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Enero del año (2009) dos mil nueve. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado ALBERTO DÍAZ RIVERA, abogado patrono de la parte actora; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho.- Artículos 14, 155 y 156 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211, fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. -

“...En (20) veinte días del mes de Febrero del año (2008), dos mil ocho, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el apoderado legal de la parte actora, recibido el día 15 de febrero del año 2008.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (20) veinte de Febrero del año (2008) dos mil Ocho. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por designando como abogado patrono al C. Licenciado ALBERTO DÍAZ RIVERA a quien se le da la intervención legal que en derecho corresponda, asimismo se le tiene por autorizando para imponerse de autos al pasante de derecho EDUARDO ALBERTO ROMÁN VALDES. Por otro lado y como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos procédase a emplazar a la parte demandada MA. MERCEDES GUTIÉRREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ dando cumplimiento al auto de fecha veintitrés de Marzo del año dos mil siete, por medio de E D I C T O S que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. Artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

“...Torreón, Coahuila a (23) Veintitrés de Marzo del (2007) dos mil siete.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente el C. RICARDO SALA NUÑEZ, mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del año en curso, y en vista que viene a proporcionar el número de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones con el número 2021377, asimismo debidamente inscrito su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo el número 3520, Libro VIII, es procedente radicar la demanda en los siguientes términos:-- Con la anterior demanda juntamente con, UN CONTRATO EN COPIA CERTIFICADA, UN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES, UN TESTIMONIO NOTARIAL CONSISTENTE EN PODER GENERAL EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, que se acompaña téngase al C. RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, a los C.C. JULIO MELENDEZ DUEÑEZ Y MA. MERCEDES GUTIERREZ, con domicilio en: C. PROF. SEVERINO CALDERON NUMERO 80 OCHENTA DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones a que se refiere la parte actora en su escrito de demanda y demas consecuencias legales conforme a los artículos 383,384 y 385 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, declarando el susctrio juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetandose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, por lo que, con las copias simples que se exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere; prevéngaseles de que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsquentes notificaciones aún las de carácter personal que se le harán por medio de la lista de acuerdo que lleva el Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 23 de MARZO del 2009

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expedienteo **217/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA CECILIA FLORES TORRES, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Doce de Enero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO DIAZ RIVERA.. tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. LAURA CECILIA FLORES TORRES, emplácese al mismo por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Torreón, Coahuila; a Tres de Marzo del año Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con un testimonio notarial de escritura pública número 897 en copia certificada.... téngase a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. LAURA CECILIA FLORES TORRES, con domicilio ubicado en: CIRCUITO DEL BRASALETE NUMERO 164-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA, C.P27087 DE ESTA CIUDAD, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 30 MARZO 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **994/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUANA SOTO ORTIZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SENALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.-LOTE 16 DE LA MANZANA B SECTOR 33 EN LA COLONIA FUENTES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 9.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN: 9.00 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO, AL ORIENTE EN:15.00 METROS CON LOTE 17, AL PONIENTE EN:15.00 METROS CON LOTE 15, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6121, FOJA 427, LIBRO 28-D, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1995 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: JUANA SOTO ORTIZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA

En los autos del expediente número **1202/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA, que por auto de fecha tres de abril del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 8 de mayo del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **715/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIANA CRISTINA SANDOVAL ESPINOZA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

1.- VIVIENDA MARCADA CON EN NUMERO 1975-H DE LA CALZADA SANTA IRMA PROTOTIPO ESMERALDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 2 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 30.3810 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NOROESTE EN 5.67 MTS. CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA IRMA (AREA COMUN)
SUROESTE EN 14.50 MTS. CON AREA PRIVATIVA NO. 1975-I
SURESTE EN 5.67 MTS CON LOTE NO. 4
NORESTE EN 14.50 MTS. CON AREA PRIVATIVA NO. 1975-G
AREA PRIVATIVA: 82.2875 MT2
AREA COMUN: 30.3810 MT2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 63.41 MT2
INDIVISO 7.6624%

INSCRITA BAJO LA PARTIDA 77913, LIBRO 780, SECCION I DE FECHA 4 DE JULIODEL 2007, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DIANA CRISTINA SANDOVAL ESPINOZA

Sirve de base para remate la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 21 de Mayo del 2009
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **388/2007**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Licenciada Laura Adriana Pacheco Ugues, en contra de Irma de Ávila Alba, Ignacio Lugo, irene Alba Favela y Rodolfo de Ávila Rodríguez, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad: -

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Este juzgado resulto competente para conocer y fallar la presente causa.-

Segundo.- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.-

Tercero.- La parte actora ciudadana Licenciada Laura Adriana Pacheco Ugues, conforme a la santa crítica de esta autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de la Patria Potestad intentada y tramitada en contra de los ciudadanos Irma de Ávila Alba, Ignacio Gallegos Lugo, Irene Alba Favela y Rodolfo de Ávila Rodríguez, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:-

Cuarto.- Se condena a la demandada Irma de Ávila Alba, Ignacio Gallegos Lugo, Irene Alba Favela y Rodolfo de Ávila Rodríguez a la Pérdida de la Patria Potestad respecto de su menor hija y nieta respectivamente Selene Yajaira Gallegos de Ávila:-

Quinto.- Por las razones expuestas en el considerado quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de la citada menor, quien quedará bajo la guarda y custodia de la Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia de esta ciudad y depositada en el domicilio que para tal efecto señale la Delegada antes mencionada, debiendo la misma hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual será canalizada la menor Selene Yajaira Gallegos de Ávila.-

Sexto.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.-

Séptimo.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada Irma de Ávila Alba la presente resolución en el domicilio en el cual fue emplazada, lo anterior, en virtud de habersele decretado la rebeldía procesal en el procedimiento que nos ocupa y a los ciudadanos Ignacio Gallegos Lugo, Irene Alba Favela y Rodolfo de Ávila Rodríguez, como no es conocido su domicilio, ésta será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo establece el artículo antes citado.-

Octavo.- Notifíquese personalmente y listese. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Núñez, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Eduardo López Pérez que autoriza.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Enero de 2009.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **375/2009**, se presentó el Ciudadano JOSE LÓPEZ ESCOBAR, por demandando a los C.C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO SAN MARCOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, siempre he sido designado y llamado por el nombre de JOSE LUIS y en el acta de mi nacimiento aparece solamente como JOSE y el nombre verdadero el que he usado en toda mi documentación oficial y he sido conocido ante la sociedad con el nombre de JOSE LUIS LÓPEZ ESCOBAR, error que se encuentra visible en la oficialía 04 del Registro Civil del Ejido San Marcos Municipio de esta ciudad de fecha 06 de Marzo de 1943, Acta 72, Foja 23, del Libro 1, Tomo 1; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MAYO DEL 2009.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 9 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **303/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESQUIVEL HERRERA, denunciado por SAN JUANA GUERRERO HERNÁNDEZ, en su carácter de Concubina y Cónyuge del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, bajo el Expediente Número **302/2009**, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL RADA GARCÍA, denunciado por CAYETANO RÍOS PONCE, MARÍA DE LOURDES, OSCAR TOMAS, CLAUDIO CÉSAR, JOSÉ ALEJANDRO y DIEGO GUADALUPE todos de apellidos RÍOS RADA, en su carácter de Cónyuge Supérstite e Hijos Legítimos de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Mayo del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 26 MAY Y 9 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUAN GERARDO MADERO DÁVILA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, en contra de los CC. DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMÓN LÓPEZ QUIROGA, JOSÉ BERDICHEVSKY PORTENY y FERNANDO ROSEMBERG SABLDOVSKY, el cual se radico bajo el Expediente número **206/2009**, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos a los demandados, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres

días, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por HÉCTOR RIVERA HERNÁNDEZ, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ramos Arizpe pasando calle Múzquiz viniendo de oriente a poniente Núm. 151, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 11.00 once metros y colinda con propiedad del C. Alberto Rosales Teniente o de la C. María Luisa Flores Charles; AL SUR.- Mide 11.00 once metros y colinda con la calle Ramos Arizpe; AL ORIENTE.- Mide 5.80 cinco metros ochenta centímetros y colinda con propiedad del C. Gonzalo Molina Ramírez; AL PONIENTE.- Mide 5.80 cinco metros ochenta centímetros y colinda con propiedad del C. Alberto Rosales Teniente o de la C. María Luisa Flores Charles; este inmueble cuenta con una superficie total de 63.83 SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Mayo del 2009
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **155/2009**, el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de MARÍA GARCÍA CHÁVEZ y MANUEL GUERRERO, denunciado por CATALINA y GUADALUPE de apellidos GUERRERO GARCÍA, en su carácter de Hijas Legítimas de los autores de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo del 2009
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 9 Y 23 JUN

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx